



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001499

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia de Servicios Públicos, mediante oficio con Radicado 2018020041420 del 25 de mayo de 2018, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para trasladar recursos de inversión, con el fin de cumplir con los indicadores del Programa 2 de las Líneas estratégicas 2 y 3 del Plan de Desarrollo y por la necesidad de continuar implementando el proyecto de Construcción de Alternativas Rurales para el manejo de Residuos Sólidos, corrigiendo un error en el elemento PEP (030015001) del fondo 0-2020 ya que el área funcional correcta es 320205000.

9/05/18

[Firma]

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020041845 del 28 de mayo de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de inversión, que serán destinados para la Construcción de Alternativas Rurales para el manejo de Residuos Sólidos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2020	1137	A.3.12.6	330503000	030015001	500.000.000	Construcción Alternativas Rurales para el manejo de Residuos Sólidos
				Total	500.000.000	

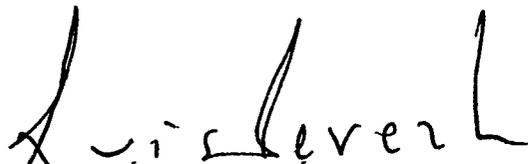
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

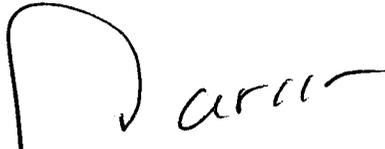
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2020	1137	A.3.12.6	320205000	030015001	500.000.000	Construcción Alternativas Rurales para el manejo de Residuos Sólidos
				TOTAL	500.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyecto: Hilda González Cuadros, Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz, Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo. Carlos Pedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico